

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARGARITA SHIRLEY CRUZ GARZÓN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO.
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2014-00237-00

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en el expediente de la referencia el Despacho mediante auto de fecha 12 de octubre de 2018, ordenó la liquidación de los gastos procesales, por consiguiente, el 25 de octubre de 2018 (folio 106) por Secretaría se procedió a realizar la respectiva liquidación, sin embargo, el Despacho emitió nuevamente providencia ordenando liquidar los gastos procesales y en realidad lo que correspondía era expedir auto aprobando la liquidación de los gastos procesales.

En este entendido y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley 1437 de 2011, el Despacho dejará sin valor y efecto el auto mediante el cual nuevamente se ordena liquidar los gastos procesales y por consiguiente atendiendo lo dispuesto en el artículo 366 del Código de General del Proceso, aplicable por disposición expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A., y atendiendo a que vencido el término de traslado no se formuló objeción alguna a la liquidación de las costas efectuada por la Secretaría, se

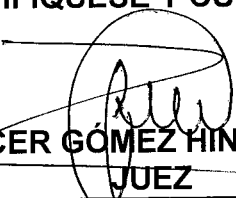
DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el auto del 25 de enero de 2019, que dispuso obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Meta y ordenó la liquidación de costas.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas realizada en el presente proceso.

TERCERO: En consecuencia, una vez en firme esta providencia, archívese el expediente.

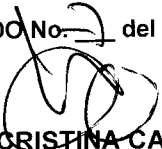
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

H.O.

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 08 de marzo de 2019 se notificó por ESTADO No. 2 del 11 de marzo de 2019.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria